

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
ESCUELA DE HISTORIA
LICENCIATURA EN HISTORIA

El objetivo principal de la carrera de Licenciatura en Historia es completar la formación recibida en el Bachillerato por las personas estudiantes, mediante cursos que reforzarán su preparación historiográfica, teórica y metodológica, todos orientados a la elaboración de un trabajo final de graduación.

PLAN ACTUAL

SIGLA	NOMBRE DEL CURSO	CRÉDITOS
	I CICLO	
HA-1023	Historia y Memoria	3
LM-1032	Estrategias de Lectura en Inglés II	4
HA-1026	Taller de Investigación I	6
HA-	Curso optativo	3
		16
	II CICLO	
HA-0130	Historia Contemporánea de Costa Rica (1950- al presente)	4
HA-1027	Taller de Investigación II	6
HA 1024	Seminario Temático	4
	Subtotal	14
	Total Créditos	30

CURSOS OPTATIVOS

Los cursos optativos de la Licenciatura en Historia son los siguientes:

FL-4162 Folclor y Tradición Oral en el Discurso Popular.
 F-2014 Teoría del Método.

F-2034 Lógica Simbólica Básica.

F-2054 Introducción a la Lógica
 F-2454 Introducción a la Epistemología.

EG-0006 Fundamentos de Sociología.

HA-1007 Historia Ecológica y Ambiental

HA-0129 Seminario de Historia y Cultura Popular.

HA-0128 Museología, Patrimonio y Turismo Histórico.

INGRESO

Las personas estudiantes que tengan un Bachillerato en Historia pueden ingresar a la Licenciatura. A su vez, las personas estudiantes del Bachillerato en Historia que tengan aprobados por lo menos un 75 por ciento del total de créditos, pueden matricular cursos de la Licenciatura. Los cursos HA-1026 y HA-1027 están dirigidos a que la persona estudiante avance en la preparación de su trabajo final de graduación.

MODALIDADES DE GRADUACIÓN

La carrera de Licenciatura en Historia dispone de cuatro opciones de graduación: Tesis, Práctica Dirigida, Proyecto de Graduación y Seminario de Graduación. Las tres primeras opciones pueden ser realizadas individualmente o por un máximo de dos personas estudiantes; la última por un mínimo de tres y por un máximo de seis personas estudiantes. En los tres primeros casos, la (s) personas (s) interesadas deben presentar un proyecto a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Historia, y en el caso de la opción de Seminario, el proyecto debe ser presentado por la persona docente a cargo de impartirlo. Más detalles sobre las distintas opciones de graduación pueden ser consultados en el [Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Universidad de Costa Rica](#).

Los proyectos de Tesis, Práctica Dirigida y Proyecto de Graduación son

realizados por las personas estudiantes en el curso HA 1027. El proyecto de Tesis debe contener, por lo menos, los siguientes aspectos:

1. Portada
2. Índice
3. Selección, delimitación y justificación del tema
4. Objetivos generales y específicos
5. Hipótesis
6. Estado de la cuestión
7. Marco conceptual
8. Fuentes y estrategia metodológica
 - a. Descripción y evaluación de las fuentes
 - b. Estrategia metodológica
9. Plan de capítulos
10. Cronograma
11. Fuentes
12. Bibliografía

Los proyectos de las otras opciones de graduación son similares al de Tesis; para más información, consultar el Reglamento antes referido y las [Normas complementarias de la Licenciatura en Historia](#).

TRAMITACIÓN DEL PROYECTO

Para aprobar la asignatura HA 1027 es requisito indispensable presentar el proyecto completo de tesis (o de otra opción de graduación) a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Historia. Con tal propósito, las personas estudiantes deben presentar cuatro copias empastadas del proyecto, junto con una carta dirigida a la persona Directora de la Escuela de Historia, en la que solicitarán que el proyecto sea considerado por la Comisión ([aquí la fórmula correspondiente](#)). Además, deben aportar una carta en la que una persona docen-

te aprueba el proyecto y manifiesta su disponibilidad para dirigir la tesis y se compromete a que las recomendaciones dadas por la Comisión serán puestas en práctica durante la realización de la tesis ([aquí la fórmula correspondiente](#)). La Comisión, por lo general, se reúne dos veces al año: en la segunda semana de julio y en la primera semana de diciembre. En caso de ser rechazado, el proyecto debe ser presentado de nuevo a la Comisión con las correcciones requeridas.

INVESTIGACIONES DIRIGIDAS

Una vez aprobado el proyecto, la persona estudiante debe, si escogió la opción de Tesis, Práctica Dirigida o Proyecto de Graduación, matricular, en el ciclo inmediatamente siguiente a la aprobación, la Investigación Dirigida I. Si durante ese ciclo no termina su trabajo de graduación, debe matricular la Investigación Dirigida II y, de ser necesario, la Investigación Dirigida III. Mientras la persona estudiante no defiende públicamente el trabajo final de graduación, las investigaciones dirigidas tendrán una calificación de IN (incompleta), que será convertida a A (aprobada) una vez defendida y aprobada la tesis.

Si en el ciclo en que matriculó la Investigación Dirigida III la persona estudiante no puede terminar su trabajo de graduación y defenderlo, debe solicitar, ante la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, una prórroga por un semestre más. Esta solicitud debe venir acompañada de una carta en la que persona directora de tesis respalda la prórroga solicitada.

La Comisión de Trabajos Finales de Graduación puede aprobar o rechazar la solicitud de prórroga. Si la

aprueba, fijará un plazo improrrogable para la defensa pública de la tesis. Si la persona estudiante no cumple con este plazo, tendrá una calificación de PE en todas las investigaciones dirigidas que haya matriculado hasta ese momento.

Si la Comisión rechaza la solicitud, todas las investigaciones dirigidas que la persona estudiante haya matriculado hasta ese momento tendrán una calificación de PE (Perdido).

En caso de que la persona estudiante desee continuar con su trabajo de graduación, debe presentar de nuevo el proyecto a la Dirección de la Escuela de Historia, con una solicitud para que el proyecto sea conocido por la Comisión y con la carta de aprobación de una persona docente.

En el caso de los Seminarios de Graduación, se procede de una manera similar, con la diferencia de que los estudiantes, en vez de las investigaciones dirigidas, matriculan Seminario de Graduación I, Seminario de Graduación II y Seminario de Graduación III; si al final de este último no han terminado su trabajo de graduación, el profesor responsable del Seminario debe solicitar la prórroga correspondiente. A diferencia de las investigaciones dirigidas, los estudiantes matriculados en los seminarios de graduación tienen una calificación numérica.

Ninguna persona estudiante podrá defender su trabajo final de graduación si tiene pendiente de aprobación algún curso del plan de estudios de la Licenciatura en Historia.

DIRECTORES Y LECTORES

Es responsabilidad de las personas directoras de trabajos finales de graduación, en las distintas modalidades, convocar a las personas estudian-

tes bajo su dirección, a más tardar en la primera semana del ciclo lectivo en que las personas estudiantes matricularon la Investigación Dirigida I o el Seminario de Graduación I, para definir el cronograma de trabajo correspondiente a ese semestre. Para conveniencia de ambas partes, y de la institución como tal, es obligatorio que quede constancia escrita de lo que se acuerde. Así se procederá en el caso de las siguientes investigaciones dirigidas o seminarios de graduación.

A medida que la persona estudiante avance en la preparación de su trabajo final de graduación, es conveniente también que, de común acuerdo con la persona directora de ese trabajo, proponga a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación el nombre de las dos personas docentes que se desempeñarán como lectoras. A más tardar, esto debería hacerse al inicio del ciclo en que está prevista la defensa pública del trabajo final de graduación.

TESIS

Las tesis de la Licenciatura en Historia estarán organizadas de la siguiente manera:

- Hoja en blanco
- Portada
- Dedicatoria (si aplica)
- Hoja de aprobación
- Agradecimientos (si aplica)
- Índice general
- Índice de cuadros (si aplica)
- Índice de gráficos (si aplica)
- Índice de mapas (si aplica)
- Índice de ilustraciones (si aplica)
- Resumen de la tesis

Introducción (esta debe contener los puntos 3-9 del proyecto, ver página 2 de este documento).

Capítulo I

[Aquí el título]

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

El número de capítulos debería oscilar entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con un máximo de 5 subpuntos por capítulo. En casos calificados, la persona directora de la tesis puede aprobar modificaciones a este modelo.

Capítulos siguientes

Conclusiones generales

Fuentes (deben ser organizadas de la siguiente manera, aunque puede haber diferencias entre las tesis, ya que algunos tipos de fuentes pueden no haber sido consultados).

1. Impresas (libros y folletos)
2. Periodísticas
3. Inéditas
- A. Archivo Nacional
- B. Archivo de la Curia Metropolitana

litana

- C. Otros archivos
- D. Orales
- E. Otras fuentes

Bibliografía (debe ser organizada alfabéticamente; en caso de que un autor tenga dos o más obras, se consigna primero la más reciente; esto aplica también para las fuentes).

Anexos (si aplica).

Cada capítulo de la tesis puede tener una introducción y una conclu-

sión formal, o tener unos párrafos que cumplan esa función; esto será definido por la persona directora de la tesis.

El sistema de referencia utilizado en las tesis se basa en las notas a pie página; dicho sistema debe ser aprobado por la persona directora de la tesis.

En las otras opciones, la organización de los trabajos finales de graduación es similar a la de las tesis, con las diferencias indicadas en el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación y en la Normas complementarias de la Licenciatura en Historia.

REVISIÓN FILOLÓGICA

La decisión acerca de si una persona estudiante debe someter su trabajo final de graduación a una corrección filológica profesional, la tomarán la persona directora y las personas lectores del trabajo final de graduación, con base en un análisis del nivel de expresión escrita (gramática y ortografía en particular) que presenta dicho trabajo.

ENTREVISTAS

En relación con las entrevistas, le corresponde a la persona directora del trabajo final de graduación aprobar su diseño y definir si deben ser transcritas e incorporadas como anexos en el trabajo final de graduación.

Igualmente, si el trabajo final de graduación se basa en entrevistas realizadas en cursos previos del Bachillerato o la Licenciatura en Historia, le corresponde a la persona directora del trabajo final de graduación revisarlas, determinar si es necesario ampliarlas y verificar que para cada entrevista o ampliación de entrevista el estudiante dispone de la autorización correspon-

diente de la persona entrevistada (fórmula de consentimiento informado).

En términos generales, las entrevistas a profundidad, que se constituyen en fuentes principales de la investigación, deberían ser transcritas, anexas y tener la siguiente estructura:

1. Identificación de la persona estudiante (nombre y dos apellidos), de la persona entrevistada (nombre y dos apellidos), y del lugar, fecha y hora de la entrevista.

2. Consentimiento de la persona entrevistado para conceder la entrevista y para que la información que va a proporcionar sea utilizada en la investigación. Debe quedar claro si la persona entrevistada autoriza que su nombre sea mencionado en la investigación.

3. Sección sobre características de la familia de la persona entrevistada (padre, madre, edades, ocupaciones, nivel educativo, lugares de residencia; hermanos de la persona entrevistada; posición de la persona entrevistada en la estructura familiar (hijo mayor, menor, entre otros aspectos).

4. Sección sobre características de la persona entrevistada: edad, ocupación, nivel educativo, lugares de residencia, estado civil, hijos.

5. Aspectos de fondo de la entrevista: en esta sección, el principal cuidado que hay que tener es tratar de ubicar siempre a la persona entrevistada con respecto a la época de la cual proporciona información.

Hay algunas entrevistas sobre aspectos muy puntuales para las que no aplica todo lo anterior, aunque siempre están sujetas a los puntos 1 y 2. Todas las entrevistas deben cumplir con lo que estipula el [Reglamento Éti-](#)

[co Científico de la Universidad de Costa Rica](#) para las Investigaciones en las que Participan Seres Humanos.

PLAGIO

Lo referente al plagio puede ser consultado en el [Reglamento de Orden y Disciplina de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica](#) (artículo 4, inciso j y artículo 9 inciso a).

DEFENSA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

Después de que la persona directora y las personas lectoras del trabajo final de graduación aprueben dicho trabajo, la persona estudiante debe presentar una solicitud a la Dirección de la Escuela de Historia para que se inicie el trámite correspondiente para la defensa. Esta solicitud debe ir acompañada de cinco ejemplares impresos y empastados de su trabajo de graduación y de tres cartas firmadas la primera por la persona directora del trabajo final de graduación, y las dos segundas por las personas lectoras, en las cuales indicarán que dicho trabajo ha alcanzado ya el grado de elaboración necesario para proceder a su defensa. Recibida esta documentación, la Dirección de la Escuela iniciará el trámite correspondiente, nombrará a las otras dos personas que integrarán el Tribunal Examinador, y solicitará al Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales que fije lugar, fecha y hora de la defensa.

Simultáneamente, la persona estudiante debe informarse en la Escuela de Historia de los trámites adicionales que debe realizar para se pueda proceder a la defensa de su trabajo final de graduación. Es recomendable que la persona estudiante realice esta gestión como mínimo un mes calendario antes de la fecha estimada de la defensa.

Para exponer los resultados del trabajo final de graduación, el estudiante dispondrá de un máximo de 45 minutos (ver más detalles en el artículo 14 de las [Normas complementarias](#)); hecha la presentación, el Tribunal procederá a hacer las preguntas y las recomendaciones correspondientes. En caso de ser aprobada, el estudiante dispondrá de un mes calendario para hacer las modificaciones recomendadas por el Tribunal y entregar los ejemplares corregidos de su trabajo final de graduación. Es responsabilidad de la persona directora del trabajo final de graduación verificar que las modificaciones indicadas hayan sido hechas correctamente.

COORDINACIÓN

Para más información, las personas estudiantes, directoras y lectoras de trabajos finales de graduación pueden consultar con el Coordinador de la Licenciatura en Historia:

ivan.molina@ucr.ac.cr

Noviembre, 2020